

LA CORPORACIÓN SEDECOM CERTIFICA QUE:

EDNA JAQUELINE ALGECIRAS REY identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.423.300 de Bogotá D.C., celebró un Contrato de Prestación de Servicios con la Corporación, el cual tiene como elementos accidentales, los siguientes:

VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL
	DOSCIENTOS OCHENTA
	PESOS (\$14.991.280) M/CTE.
DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
TIPO DE CONTRATO	CPS
VIGENCIA	INICIO: Quince (15) de febrero de 2022.
	TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2022
PROYECTO	Generación Explora-ICBF
ОВЈЕТО	EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios en el
	marco del desarrollo del Contrato de Aporte 25003862021
	suscrito entre CORPORACIÓN SEDECOM Y EL INSTITUTO
	COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Regional
	Cundinamarca, de acuerdo con las obligaciones específicas
	señaladas en la cláusula tercera del presente contrato, de
	conformidad con los reglamentos y lineamientos de la
	CORPORACIÓN SEDECOM

Obligaciones específicas del contratista:

- Cumplir con las obligaciones contenidas en este contrato tendientes a alcanzar los objetivos fijados entre CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca, contenidos en el Contrato de Aporte No. 25003862021
- 2. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa
- 3. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica
- 4. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
- Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
- 6. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
- 7. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
- 8. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
- 9. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
- 10. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
- 11. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.



- 12. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
- 13. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.
- 14. Realizar durante la etapa de alistamiento la identificación de las zonas prioritarias de atención en coordinación con las instancias y agentes del SNBF pertinentes, y adelantar una convocatoria y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes donde se identifiquen riesgos para los derechos humanos de esta población.
- 15. Acordar con la comunidad el lugar de realización de los encuentros, teniendo en cuenta sean espacios idóneos, con las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la atención (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas para la atención de los niños niñas y adolescentes, los promotores e invitados especiales y alejados de zonas de riesgo).
- 16. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la metodología implementada.
- 17. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa. Se tendrá en cuenta las metas establecidas y atadas a la programación de pagos.
- 18. Desarrollar encuentros de fortalecimiento del entorno según lo establecido en el manual operativo del programa, guías y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la conformación de grupos definidos en el manual operativo.
- 19. Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior a su realización.
- 20. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que los niños, niñas y adolescentes participantes se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento bimestral a los casos durante la vigencia de este contrato.
- 21. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 22. Apoyar la creación y el fortalecimiento de redes sociales entre los niños, niñas y adolescentes vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, permitiendo la construcción, los vínculos y la generación de tejido social a partir del intercambio de sus experiencias y aprendizajes. Así mismo promover la participación en redes virtuales (redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram
- 23. Asistir a todas las instancias y reuniones convocadas por CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca.
- 24. Comunicar al coordinador sobre cualquier situación presentada con los beneficiarios en la ejecución del programa Generación Explora en la regional Cundinamarca.
- 25. Contar con disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas de influencia donde se ejecuta el programa Generación Explora en la Regional Cundinamarca del Dirección de Niñez y Adolescencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF-
- 26. Abstenerse de alterar registros. En caso de que esto ocurra, dará lugar a la terminación inmediata del contrato reservándose la Corporación Sedecom la imposición de sanciones y el inicio de acciones penales a que haya lugar.
- 27. No realizar ni permitir que se lleven a cabo en las instalaciones en las que se desarrolla la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.
- 28. No utilizar en ningún caso, directa o indirectamente el programa y la vinculación de niños, niñas y adolescentes participantes como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos o causas políticas.
- 29. Participar de los espacios e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que tengan relación con la prestación del servicio.
- 30. Realizar un encuentro de cierre, al finalizar el programa, con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la comunidad en general con el fin de socializar los resultados del trabajo realizado en núcleos de desarrollo y presentar los resultados de la iniciativa colectiva desarrollada por los grupos de niños y niñas de 10 a 13 años.



- 31. Realizar medición de salida de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de caracterización, seguimiento al diagnóstico de derechos y el informe de sistematización teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades de los participantes.
- 32. Apoyar la construcción de un informe final de sistematización de la experiencia en el programa según especificaciones indicadas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- Regional Cundinamarca, que dé cuenta de las acciones y los resultados de la operación.
- 33. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y sean establecidas por el Líder de Proyectos de la Corporación Sedecom en cumplimiento de los lineamientos corporativos.

Se expide esta certificación en Chía-Cundinamarca a solicitud del interesado, el 30 de agosto de 2022.

En constancia de lo anterior,

Marlene Barriga Suárez

Firma autorizada

T + 57 300 551 9473

marlene.barriga@sedecom.org.co

Corporación Sedecom NIT. 800.007.932-3

VALIDO SOLO FIRMADO